ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0068 DE 2025
(- 9 MAY 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

LA SECRETARIA DE SALUD CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 del 2012 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

> *"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.*
>
> *El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;*
>
> *b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;*
>
> *c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."*

Que, teniendo en cuenta que el primer periodo de sesiones ordinarias terminó el 30 de abril de 2025 y fue aprobado en primer debate el proyecto de acuerdo que modifica el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la presente vigencia fiscal, quedando pendiente de surtir tramite de segundo debate en plenaria y además se requiere el estudio y análisis del proyecto de acuerdo que modifica el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Pasto, para la buena marcha de la administración y para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto competitivo, sostenible y seguro" en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en la Ley 136 de 1994, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: lunes doce (12), martes trece (13), miércoles (14), jueves quince (15), viernes (16), lunes diecinueve (19), martes veinte (20), miércoles veintiuno (21), jueves veintidós (22) y viernes veintitrés (23) de mayo del año 2025, para el estudio por parte del Honorable Concejo Municipal de las iniciativas en curso y el cumplimiento con los tiempos de estudio y análisis en segundo debate del proyecto de acuerdo titulado:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO",

Que, adicionalmente, se hace necesario llevar a cabo el trámite correspondiente de estudio y aprobación del proyecto de acuerdo titulado: *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL*

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO (0068) DE 2025
(09 MAY 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025". para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días: lunes doce (12), martes trece (13), miércoles (14), jueves quince (15), viernes (16), lunes diecinueve (19), martes veinte (20), miércoles veintiuno (21), jueves veintidós (22) y viernes veintitrés (23) de mayo del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, se requiere cumplir con los tiempos requeridos para el estudio y análisis en segundo debate del proyecto de acuerdo titulado:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE CRÉDITO, RELACIONADOS CON EL TRAMO NUEVE (9) PARQUE LINEAL RIO PASTO",

ARTICULO TERCERO.- En las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación del proyecto de acuerdo, titulado:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 09 MAY 2025

MARY LUZ CASTILLO ROSERO.
A.F. Alcaldesa Municipal de Pasto
Decreto 0066 del 05 de mayo de 2025

Revisó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Revisó: Daniela Viviana Yela
Abogada Contratista OAJD.

Proyectó: Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.